



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CRU - EX-2020-00079268- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Administración, para que se contrate bajo la modalidad no docente retribución única (con relación de empleo público), al Sr. Julio Cesar Amaya, DNI N° 31.221.719 - ID: 6898;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Julio Cesar Amaya, DNI N° 31.221.719, para desempeñar tareas descriptas en la cláusula segunda del contrato que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.